

UNIVERSIDADES

18773 RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Universidad de León, por la que se corrige error en la de 10 de marzo de 1994, que publica el plan de estudios del título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 29 de marzo de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 10009, Régimen de acceso, donde dice: «Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 231, de 26 de diciembre de 1991)», debe decir: «Orden Ministerial de 11 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 231, de 26 de septiembre de 1991)».

León, 17 de julio de 1995.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

18774 RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se corrigen errores de la de 20 de julio de 1994, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica (Lugo).

Publicado el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Filología Hispánica (Lugo) en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1994, he resuelto ordenar la publicación de las correspondientes correcciones:

En la página 26412, la asignatura troncal «Lengua Española»; dice: «dos créditos prácticos/clínicos», debe decir: «cuatro créditos teóricos y cuatro créditos prácticos/clínicos, total ocho créditos».

Se incluye dentro de las asignaturas optativas que se ofertan en segundo ciclo, la asignatura «Retórica Literaria», seis créditos totales, cuatro teóricos y dos prácticos/clínicos. En breve descripción del contenido, debe decir: «Panorámica histórico-disciplinar de la retórica desde la perspectiva de la literatura». Vinculada al área de «Teoría de la Literatura».

Se ofertan en primer y segundo ciclo las siguientes materias optativas: «Comentario Literario de Textos Hispánicos», «Comentario Lingüístico de Textos Hispánicos», «Lingüística II», «Introducción a la Literatura Comparada», «Latín Vulgar», «Filosofía de la Ciencia», «Historia de España», «Segunda Lengua II», «Literatura de la Segunda Lengua II», «Literatura Española», «Metodología de la Investigación en la Literatura Española», «Español para Extranjeros», «Narratología», «Historia de la Teoría Literaria», «Teoría y Estructura de los Géneros Literarios», «Historia de la Lingüística», «Literatura Románica Medieval», «Sociolingüística», «Tipología Lingüística», «Pragmática», «Tercera Lengua», «Literatura de la Tercera Lengua», «Lengua Gallega» y «Lengua Española I».

Santiago de Compostela, 12 de julio de 1995.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

18775 RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se corrigen errores de la de 3 de diciembre de 1993, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Geografía.

Publicado el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Geografía en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1993, he resuelto ordenar la publicación de las correspondientes correcciones:

En la página 36788, las asignaturas «Geomorfología y sus Aplicaciones» y «Climatología y sus Aplicaciones»; en donde dice: «cuarto curso», debe decir: «tercer curso».

La asignatura «Cartografía II» se imparte en segundo curso.

En la página 36789, las asignaturas «Geografía Urbana y sus Aplicaciones» y «Geografía Rural y sus Aplicaciones»; en donde dice: «cuarto curso», debe decir: «tercer curso».

La asignatura «Teoría y Métodos de la Geografía II» se imparte en cuarto curso.

La asignatura «Ordenación del Espacio»; dice: «segundo curso», debe decir: «cuarto curso».

La asignatura «Teoría y Métodos de la Geografía I»; dice: «primer curso», debe decir: «tercer curso».

En la página 36791, la asignatura «Biogeografía y sus Aplicaciones»; dice: «primer curso», debe decir: «tercer curso».

La asignatura «Geografía de la Población y sus Aplicaciones»; dice: «primer curso», debe decir: «tercer curso».

La asignatura «Fundamentos de Ordenación Territorial»; dice: «segundo curso», debe decir: «cuarto curso».

La asignatura «Geografía Regional del Mundo»; dice: «primer curso», debe decir: «tercer curso».

La asignatura «Trabajo Fin de Carrera»; dice: «segundo curso», debe decir: «cuarto curso».

El descriptor que corresponde a la asignatura «Biogeografía y sus Aplicaciones», debe decir: «Estudio de las distribuciones de los elementos bióticos del paisaje y los factores que los determinan».

Se excluyen del primer ciclo y se incluyen en el segundo ciclo las siguientes materias optativas: «Geografía de Iberoamérica», «Geografía Política», «Geografía del Turismo y del Ocio», «Geografía del Transporte y Comercio», «Ordenación del Espacio Rural» y «Geografía de los Recursos Marinos».

En la página 36793, donde dice: «42 créditos a cursar en segundo ciclo», debe decir: «54 créditos».

Santiago de Compostela, 12 de julio de 1995.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

18776 RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que acuerda publicar el presupuesto de esta Universidad para 1995.

Aprobado el presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 1995, por Acuerdo del Consejo Social en la sesión celebrada el día 15 de junio, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, c) del Estatuto, aprobado por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), el Rector ha resuelto ordenar su publicación, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Zaragoza, 11 de julio de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.